Expediente: **533/20-A7**
Carátula: **BUSTOS CESAR GUSTAVO C/ LUCENA ROLANDO GUILLERMO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/04/2023 - 05:08**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LUCENA, ROLANDO GUILLERMO-DEMANDADO
20213278526 - BUSTOS, CESAR GUSTAVO-ACTOR
20249268365 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA, -TERCERO
27063526725 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 533/20-A7

H105021425972

JUICIO: BUSTOS CESAR GUSTAVO c/ LUCENA ROLANDO GUILLERMO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 533/20-A7

San Miguel de Tucumán, abril de 2023.-

I.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. En consecuencia se provee: tratándose los dos medios probatorios ofrecidos sobre una pericia accidentológica en la cual se propone esclarecer y explicar la mecánica del siniestro y encontrándose los autos en el mismo estado procesal, corresponde acumular el presente medio probatorio n° 533/20-A7 con el medio probatorio ofrecido por la parte codemandada -SIPROSA- n° 533/20-C6.-

Hágase saber a las partes que en adelante todas las presentaciones procesales deberán ser realizadas en el presente medio probatorio.-

II.- Notifíquese a la perito sorteada para que en el plazo de 24 hs. acepte el cargo mediante presentación digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 389 CPCyC.- Personal.-DM

Actuación firmada en fecha 03/04/2023

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.